ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8519/2021

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1137/2021

ID - 392.352

"Adquisición de Desmalezadora, Motosierra y otros"

PROVEEDOR: COVA de Juan Rodríguez.

Ítems N° 1, 2, 4, 5 y 10.

2021

Contrato N° 8519/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Cova de Juan Rodríguez, domiciliada en Avda. Avelino Martinez c/ Rafael Barreto, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Rodriguez, con Cédula de Identidad Civil N° 2.514.872, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Adquisición de Desmalezadora, Motosierra y Otros", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1137/2021** para "Adquisición de Desmalezadora, Motosierra y otros", Ítems N° 1, 2, 4, 5 y 10, detallado en el apartado Suministros Requeridos".

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. Adenda N° 1;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **392.352.**

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Ing. Horacio D. Schupp C.
Jefe GT/DT

ING. VICTOR ALI ÁLVAREZ
P/Gerencia Técnica

Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1137/2021**, convocado por la **Administración Nacional de Electricidad - ANDE**. Según Resolución P/CP/N° 6550/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6624/2021.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución P/CP/N° 6722/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Desmalezadora portátil naftera	Husqvarna	Suecia	Unidad	15	3.880.000	58.200.000
2	Motosierra grande a combustión	Sthil	Brasil	Unidad	8	4.490.000	35.920.000
4	Motosierra Telescópica	Sthil	Brasil	Unidad	10	4.540.000	45.400.000
5	Fumigadora mochila a combustión	Sthil	Brasil	Unidad	6	3.830.000	22.980.000
10	Electrobomba Sumergible p/80m	Pedrollo	Brasil	Unidad	7	3.500.000	24.500.000
Total							187.000.000

Por un monto total de ₲ 187.000.000 (guaraníes ciento ochenta y siete millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato.

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. (Recepción Definitiva)

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

COVA
E JUAN RODRÍGUEZ

Ing. Horacio D. Schupp C.
Jefe GT/DT

ING. VICTOR ALÍ ÁLVAREZ
P/Gerencia Técnica

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo del:

Departamento de Transmisión Metropolitana y Bajo Chaco.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Ing. Horacio D. Schupp C.
Jefe GT/DT

ING. VICTOR ALÍ ÁLVAREZ
P/Gerencia Técnica

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 06 DIC. 2021

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Juan Rodríguez
C.I. N° 2.514.872
Cova de Juan Rodríguez.
RUC N° 2.514.872-9

Ing. Horacio D. Schupp C.
Jefe GT/DT

ING. VICTOR ALÍ ÁLVAREZ
P/Gerencia Técnica

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General